



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313438
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En lo que se refiere al cumplimiento del proyecto contenido en la memoria, la única información disponible, además del propio



informe de verificación, se refiere a 2013/12014, por lo reciente de la implantación del título en el curso 2013/2014. Se aportan el autoinforme y la memoria anual anterior del Sistema de Garantía de la Calidad del Título (SGCT). Ello debe tenerse en cuenta para todos los apartados. El autoinforme es parco en este aspecto, limitándose casi a loar las actuales instalaciones de la Facultad de Derecho y sus medios técnicos. Sin embargo, la memoria del SGCT sí informa del desarrollo de la implantación, detecta fortalezas y debilidades, etc. y arroja en general un resultado positivo, si bien ha de entenderse limitado por el escaso recorrido temporal que todavía posee la titulación.

Dado el poco tiempo que el título lleva impartándose, no puede hablarse de revisiones periódicas. Sin embargo, sí se realiza por el SGCT una revisión importante y se proponen mejoras, aunque todavía no ha habido tiempo para valorar sus resultados.

El SGCT está implantado, pues es general y coincide con el de otras titulaciones del Centro. De hecho, se observa que algunas de sus apreciaciones son genéricas para las titulaciones del Centro. En todo caso, sí ofrece información del título que se tiene en cuenta para tomar decisiones y proponer mejoras, como se señalará al valorar el plan de mejoras. Lógicamente, aún es pronto para valorar la efectividad de las propuestas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En lo que se refiere a los indicadores CURSA, por razón del tiempo que lleva impartándose, de momento sólo se ofrecen datos de las tasas de éxito y de rendimiento, que son satisfactorias. Sin embargo, no hay un análisis en profundidad de esos resultados y, si bien no es posible apreciar claramente aún una evaluación, si debería hacerse una comparación con indicadores externos (al menos del Centro y de la Universidad), que falta. Por ello, aunque hay poco recorrido aún, se califica este apartado de mejorable para incentivar un mayor análisis (también comparativo y ya evolutivo) en futuros autoinformes.

Aunque no con el nombre de indicadores, se analizan muy diversos aspectos de la titulación en la memoria anual del SGCT, aunque lógicamente faltan algunos por lo reciente de la implantación del título; pero que ya se anuncian para el futuro. El análisis de esos datos se tiene muy en cuenta para detectar debilidades de la titulación y, en los casos en que los datos son suficientes, proponer acciones de futuro.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No consta que se hayan realizado acciones relacionadas con la recomendación contenida en el informe de verificación. Debe ofrecerse información al respecto y atender las recomendaciones.

1. Recomendación: Se deben firmar los convenios con las entidades que participen en las prácticas externas antes del comienzo del curso académico. La información sobre las prácticas deberá ser pública antes del comienzo del curso, el alumnado debe estar informado de las entidades que participan, el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, los tutores responsables, etc. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Informe: 04/07/2012

No se hace mención alguna en el único informe disponible sobre el seguimiento o no de esta mejora.

No Atendida

2. Recomendación: Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de



Garantía de la Calidad del Título.

No se hace mención alguna en el único informe disponible sobre el seguimiento o no de esta mejora.

No Atendida

3. Recomendación: Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del título.

Informe: 04/07/2012

No se hace mención alguna en el único informe disponible sobre el seguimiento o no de esta mejora.

No Atendida.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procedía el seguimiento del título en la convocatoria 2012/2013. La primera convocatoria en la que se presenta seguimiento es el 2013/2014, por tanto al ser su prime seguimiento no existen recomendaciones de este tipo que evaluar.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Al no existir modificaciones de esta clase, no procede valorar este aspecto.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Pese a lo reciente del comienzo de la impartición del título, por lo cual faltan aún indicadores y otros datos, la memoria del SGCT realiza una propuesta de acciones de mejora, que son consecuencia de las debilidades detectadas en los distintos puntos. En concreto, se prevén las siguientes, con la explicación que literalmente se adjunta:

A1-M122-2013: Seguimiento exhaustivo de la preparación y publicación de los programas y proyectos docentes de las asignaturas

Desarrollo de la Acción: Se remitirá escrito a los Departamentos recordando el deber de publicación.

Se establecerán controles de seguimiento en cada fase

Objetivos referenciados: 1,2,3

Prioridad: A

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Vicedecano de Docencia y Calidad

Recursos necesarios: No se requieren

Coste: 0

IA1-M122-2013-1: Publicación efectiva de todos los programas y proyectos

Forma de cálculo: cuantitativo

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Vicedecano de Docencia y Calidad

Fecha obtención: 07-11-2014



Meta a alcanzar: Publicación de todos los programas y proyectos docentes
Mejora de los ítems de satisfacción

A2-M122-2013: Análisis del mejorable nivel de satisfacción del alumnado con el título y propuestas coordinadas de mejora en la programación y ordenación docente

Desarrollo de la Acción: Estudio por el Decanato y por las Comisiones correspondientes de los ítems de las encuestas y de otros datos que explican el bajo nivel de satisfacción del alumnado con el título.

Formulación de propuestas concretas para el curso académico 2014-15 en organización académica.

Revisión del funcionamiento de los órganos de coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

Máster Universitario en Abogacía (R.D.1393/2007) - Facultad de Derecho

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: JESUS DOMINGUEZ PLATA

Vicedecano de Ordenación Académica

Recursos necesarios: No se requieren

Coste: 0

IA2-M122-2013-1: Mejora en los indicadores de satisfacción con el título

Forma de cálculo: cuantitativo

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Vicedecano de Docencia y Calidad

Fecha obtención: 30-09-2015

Meta a alcanzar: Mejora de la calidad del título

Mejora de los ítems en las encuestas correspondientes al curso 2014-2015

A3-M122-2013: Mejora de la información proporcionada en la web sobre el título

Desarrollo de la Acción: Revisión de los contenidos y del diseño de la web del

Centro y coordinación con los Departamentos para que éstos incluyan por su parte la información sobre el título que les corresponde. Establecimiento de vínculos en la web del Centro que conecten con esa información

Objetivos referenciados: 3

Prioridad: A

Responsable: Vicedecano de Docencias y Calidad

ribas@us.es

Recursos necesarios: no se requieren

Coste: 0

IA3-M122-2013-1: Mejora del nivel de satisfacción del alumnado con la información sobre el título proporcionada por la web

Forma de cálculo: cuantitativo

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Vicedecano de Docencia y Calidad

Fecha obtención: 30-09-2015

Meta a alcanzar: Mejora en el ítem correspondiente de la encuesta de satisfacción del alumnado para el curso 2014-2015

Máster Universitario en Abogacía (R.D.1393/2007) - Facultad de Derecho

A4-M122-2013: Plan de Innovación Docente

Desarrollo de la Acción: Diseño de un plan de publicitación y coordinación de actividades de innovación docente. Oferta de actividades formativas de innovación docente para el profesorado del Centro.

Objetivos referenciados: 4

Prioridad: A

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Recursos necesarios: pueden existir en función del diseño del plan



Coste: 0

IA4-M122-2013-1: Aumento de la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia y en otras actividades de innovación docente

Forma de cálculo: cuantitativo

Responsable: JOSE MARIA RIBAS ALBA

Vicedecano de Docencia y Calidad

Fecha obtención: 30-09-2015

Meta a alcanzar: Mejora de los ítems correspondientes para el curso 2014-2015

Si bien algunas de estas acciones son algo genéricas, parecen razonables y se valora positivamente el detalle de su planificación. Como es lógico, no es posible enjuiciar aún su efectiva implantación (algunas incluso están planeadas para años después), que deberá ser objeto de seguimiento en futuros informes.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS